

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

2025-5



Fecha de ingreso: 02-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-01-2025

Folio: 2025-5

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitantes: JORGE ALBERTO GONZALEZ CASILLAS Y DIANA ANGELICA GRAJEDA MEZA

Domicilio: CIRCUITO AVEIRO 19759 COLONIA VENDANOVA II

Teléfono: 6144012250

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

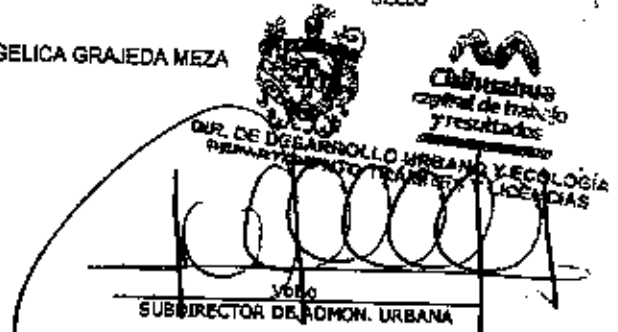
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-465-159-00009-00-0000

Propietario: JORGE ALBERTO GONZALEZ CASILLAS

Domicilio: 19759 COLONIA VENDANOVA II



Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE FEBRERO DE 2025

3. CEBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	16.15	0.00	0.00		438.35
1902022	DISR. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	16.15	0.00	0.00		70.14
TOTALES			32.30	0.00	0.00		508.49

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones, Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-01-2025 12:30

Dirección: null

Usuario:

302c02140845e52eb54696f16a3744493e8d29bfb4e25f2d0214707957aa578c14e9fddc024228e4087ebfc36613